



Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190072300

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Se RECONOCE a la señora ANA BEATRIZ HERRERA CORTÉS en calidad de hija del de *cujus*, a quien se le requiere para que realice las manifestaciones a que se contrae el artículo 488 del C. G. del P.

Se le pone de presente a la heredera aquí reconocida que cualquier actuación la deberá realizar a través de apoderado judicial que designe para el presente asunto.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la calle 7 No. 4 Este Interior 1 vereda Samaria Chía – Cundinamarca, como lugar de notificación de la acreedora ANA JULIA HERRERA BOSSA.

Por último, téngase en cuenta que la parte actora acreditó el diligenciamiento de los despachos comisorios Nos. 221 y 222.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dfe4554be715a6ca2adb498f68ea770c42be52ea1433bd394c2f5e27ab0c420

Documento generado en 09/10/2020 08:35:34 p.m.